

	República de Colombia	Proceso:	Ejecutivo
	Rama Judicial del Poder Público	Demandante:	Banco Agrario S.A
		Demandado:	Pedro José Ospina Lozano
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	Radicación:	2019-00032-00
	VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Asunto:	Auto aprueba liquidación

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, siete (07) de febrero dos mil veintitrés (2023).

Como la liquidación del crédito presentada por la parte actora no fue objetada dentro del término de traslado por la parte demandada, y fue verificada por parte de la secretaría del juzgado, a esta última el Despacho le imparte aprobación de conformidad al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA